



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Undécima Sesión Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

15 de marzo de 2011

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Jéssica Luz Agüero Martínez y Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes...

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Un momentito... ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 25 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada Secretaria.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Con gusto, Diputado.

Orden del Día de la Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

15 marzo de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al Inciso B) de la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
 - A.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la convocatoria al galardón a la Innovación y la Cooperación Transfronteriza México-Estados Unidos, con el propósito de que lo difundan y promuevan entre los ciudadanos y organizaciones posibles candidatos a este premio”.

De urgente y obvia resolución

- B.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a la SEP, para que consideren la posibilidad de implementar programas de seguridad en las escuelas de todos los niveles educativos de Coahuila, tendientes a capacitar a los alumnos y personal docente para hacer frente a situaciones de riesgo”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, se reconsidere el límite de los polígonos y montos aprobados para cada uno dentro del programa Hábitat para Saltillo, de acuerdo con lo que ya se trabajó en fechas anteriores”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Típa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la invasión de terrenos en la comunidad de la cañada en Monclova, Coahuila, por parte del municipio durante la administración del priista Jorge Williamson”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Típa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado y al Presidente Municipal de Saltillo, los pormenores del plan para combatir rumores sobre hechos violentos difundidos en las redes de comunicación social. asimismo, que detallen a este pleno cuales serán las sanciones para las autoridades que oculten o manipulen información sobre eventos relacionados con la violencia generada por la delincuencia”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina y Loth Típa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al excesivo gasto a costa del erario público para el pago de la visita de un exdeportista con motivo de la inauguración del Biblioparque en Saltillo”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Típa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a el aumento en los casos de abuso sexual contra menores acontecidos en el Estado”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Típa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que en breve tiempo acuerde la celebración de mesas de trabajo con la Auditoría Superior del Estado y representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial de Coahuila, así como de los municipios, con la finalidad de avanzar en la armonización y modernización contable y fiscal que necesitamos en la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- I.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco, como integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, sobre “El tema de la salud”.

De urgente y obvia resolución**9.- Agenda política:**

- A.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En el marco de un aniversario más de la muerte de Don Jesús Reyes Heróles”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario luctuoso de Don Vasco Vázquez de Quiroga y Alonso de la Cárcel”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:10 HORAS, DEL DÍA 8 DE MARZO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 24 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS,

DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA Y EL DIPUTADO IGNACIO SEGURA TENIENTE, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DEL NOVENO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA, EN BASE A LA LICENCIA OTORGADA AL C. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, EN BASE A LA LICENCIA OTORGADA AL C. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DEL CUARTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, EN BASE A LA LICENCIA OTORGADA AL C. MVZ JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "MONTE REAL" DE DICHA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLEGIO SAN AGUSTÍN DE LA LAGUNA S.C.", EL CUAL FUE DESINCORPORADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 349 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA CEDER A TÍTULO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VALLE ORIENTE" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PARROQUIA DE LA TRANSFIGURACIÓN", EL CUAL FUE DESINCORPORADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 294 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE UBICAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS COLONIA "JOSÉ LÓPEZ PORTILLO"; "OBRERA"; "ANDALUCÍA" Y "MARAVILLAS", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 477

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008, EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTITUYE UN TRAMO DEL ÁREA VIAL DENOMINADA CALLE FÉLIX RAMOS UBICADO EN LA COLONIA "LOS PINOS" DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA EMPRESA "AVOMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.", CON OBJETO DE LA EXPANSIÓN DE LA REFERIDA EMPRESA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTITUYE UN TRAMO DEL ÁREA VIAL DENOMINADA CALLE CARLOS E. PLANT, UBICADO EN LA COLONIA "LOS PINOS" DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA EMPRESA "AVOMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.", CON OBJETO DE LA EXPANSIÓN DEL REFERIDA EMPRESA.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO CONGREGACIÓN "LOS RODRÍGUEZ", EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 140 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 2 DE ENERO DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA FEDERACIÓN, MAYOR INFORMACIÓN REFERENTE AL ACUERDO NACIONAL POR EL TURISMO ANUNCIADO POR EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA COMBATIR LOS ROBOS EN LA ENTIDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SPOTS PUBLICITARIOS DEL IEPC", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

19.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL GRAVE PROBLEMA DE LA PRESENCIA DE ARSÉNICO EN LOS POZOS DE AGUA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO, VIESCA Y FRANCISCO I. MADERO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SATEC, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN HECHO EN RELACIÓN A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE EN SU MOMENTO FUERON ATRIBUIDOS A PERSONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTE ORGANISMO EN LA ZONA CENTRO DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL INCREMENTO A LA TORTILLA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA DESLEALTAD DEL CABILDO DE PIEDRAS NEGRAS 2006-2009, A LA CIUDADANÍA, AL ACEPTAR EN SU MAYORÍA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO TAJO NORTE O ZACATOSA, PARA EXTRACCIÓN DEL CARBÓN A CIELO ABIERTO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

23.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL REVIERTA, EN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA, LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN ARANCELARIA PARA LA IMPORTACIÓN DE ACERO, EN ESPECIAL A LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "PARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO, REQUIERA AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA ENTIDAD, LA ENTREGA DE LAS RESPUESTAS E INFORMACIÓN QUE NO FUERON PROPORCIONADAS DURANTE LA COMPARECENCIA DE NOVIEMBRE DE 2010", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE TURISMO.

25.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO.- Que por medio de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, se solicite al Delegado en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que conceda una audiencia a una Comisión de Diputadas y Diputados interesados, en el tema relativo a la situación de la Autopista Saltillo-Monterrey, para celebrar un reunión de información sobre los avances y la fecha de terminación de los trabajos de reparación de los daños ocasionados a esta importante vía de comunicación por el huracán alex.

26.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE RESPETEN LAS GARANTÍAS DE LOS PERIODISTAS QUE REALIZAN SU TRABAJO EN

SITUACIONES DIFÍCILES; ASIMISMO, QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LOS AGENTES QUE AGREDIERON AL PERIODISTA MILTON MARTÍNEZ”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

27.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE ANTES DE QUE SE APRUEBE UN MAYOR PRESUPUESTO PARA PUBLICIDAD DE LAS OBRAS DEL MUNICIPIO, PRIMERO ACLARE LOS CASOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE HAN VERIFICADO DURANTE SU GESTIÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS Y RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

28.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LOS HECHOS VIOLENTOS ACAECIDOS EN SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, EL PASADO 04 Y 06 DE MARZO DE 2011”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LAS BALACERAS Y BLOQUEOS QUE SE PRESENTARON EL PASADO FIN DE SEMANA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ADEMÁS DE LAS BALACERAS Y ENFRENTAMIENTOS QUE SE PRESENTARON EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, DURANTE LA SEMANA ANTERIOR”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES, LOTH TIPA MOTA, ESTHER QUINTANA SALINAS Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URJETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 8 DE MARZO DE 2011

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA
PRESIDENTE**

**DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ.
SECRETARIA**

**DIP. LOTH TIPA MOTA
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
15 de marzo de 2011**

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Lourdes Garza Moreno, viuda del arquitecto Saúl Vara Rivera, quien se desempeñó como alcalde del municipio de Zaragoza, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Síndico Municipal de Acuña, Coahuila, mediante el cual se envía un acuerdo relativo a la ampliación del fondo legal de esa ciudad, con la finalidad de regularizar el área de extensión del territorio de dicho municipio, e introducir servicios básicos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Síndico Municipal de Acuña, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para modificar el decreto 288 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de agosto de 2010, por el que se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del CBTIS 54 de esa ciudad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se envía una certificación de acta de cabildo que contiene la aprobación de la propuesta de modificación y adición a la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal de 2011.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se informa que se aprobó la adición de una Fracción VI al Artículo 141 del Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho ayuntamiento.

De enterado

6.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual se informa que el ayuntamiento de dicho municipio, aprobó la instalación y el Reglamento del Tribunal de Justicia Municipal.

De enterado

7.- Oficio del Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, mediante el cual se comunica que se designó a los integrantes de la Junta de Gobierno que presidirán el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de ese municipio, durante la administración 2010-2013.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 8 DE MARZO DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Turismo, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Para solicitar a la Federación, mayor información referente al Acuerdo Nacional por el Turismo anunciado por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa”, planteada por el Diputado Jaime Russek Fernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Fiscalía General del Estado, con el fin de que se implementen acciones inmediatas para combatir los robos en la entidad”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a Spots Publicitarios del IEPC”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “La inclusión de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de las Universidades e Instituciones de Educación Superior”, planteada por la Diputada Esther

Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Director de la Comisión Nacional del Agua y al Delegado de dicha Comisión Nacional del Agua en Coahuila, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación al grave problema de la presencia de arsénico en los pozos de agua, en los Municipios de San Pedro, Viesca y Francisco I. Madero”, planteada por el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, solicite al Secretario Ejecutivo del SATEC, un informe detallado sobre los resultados de las investigaciones que se han hecho en relación a los actos de corrupción que en su momento fueron atribuidos a personal de la Oficina Regional de este organismo en la zona centro del Estado”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación al incremento a la tortilla”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con motivo de la deslealtad del cabildo de Piedras Negras 2006-2009, a la ciudadanía, al aceptar en su mayoría la autorización del proyecto Tajo Norte o Zacatosa, para extracción del carbón a cielo abierto”, planteada por el Diputado Loth Tipa Mota, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Mario Alberto Dávila Delgado del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación dirigida a la Secretaría de Economía, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal revierta, en los términos administrativos y legales que corresponda, la Estrategia de Reducción Arancelaria para la Importación de Acero, en especial a los productos provenientes de la República Popular China”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Turismo, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Junta de Gobierno, requiera al Secretario de Turismo de la Entidad, la entrega de las respuestas e información que no fueron proporcionadas durante la comparecencia de noviembre de 2010”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

11.- Se formuló una comunicación dirigida al Delegado en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “La situación en la que se encuentra la Autopista Saltillo-Monterrey”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, envíe un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado, para que se respeten las garantías de los Periodistas que realizan su trabajo en situaciones difíciles; asimismo, que se inicie una investigación en contra de los Agentes que agredieron al Periodista Milton Martínez”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

13.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe un exhorto al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que antes de que se apruebe un mayor presupuesto para publicidad de las obras del Municipio, primero aclare los casos y actos de corrupción que se han verificado durante su gestión”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al inciso B) de la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Diputadas, Diputados, con el permiso.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL INCISO b) DE LA FRACCIÓN XXXIV DE ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:**Exposición de motivos**

La revisión de las cuentas públicas de los sujetos obligados es una atribución del Congreso del Estado, así como de sus similares en las otras entidades federativas. Bajo legislaciones más o menos parecidas, los procesos, los requisitos, los plazos y las formalidades para la presentación de estos informes financieros se establecen en los ordenamientos de fiscalización expedidos por cada legislatura.

Se trata de un ejercicio constitucional necesario para someter a control y revisión la forma en que las entidades fiscalizadas han manejado y administrado los recursos que les fueron asignados. Es la única forma en que el ciudadano común puede contar con la garantía de que conocerá el destino de los recursos formados con los impuestos y contribuciones de todos.

En la Ley de Fiscalización Superior de Coahuila, el procedimiento de presentación de las cuentas públicas es claro y sencillo; de este cuerpo normativo destacan por su relevancia las siguientes disposiciones

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

- V.** *Cuenta pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados....*
- XI.** *Informe de avance de gestión financiera: el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas;*
- XII.** *Informe del resultado: el documento que contiene los resultados de la revisión de las cuentas públicas llevada a cabo por la Auditoría Superior.....*

Artículo 4. *La fiscalización superior a cargo de la Auditoría Superior se realizará con posterioridad a la gestión financiera excepto en los casos previstos en la presente ley, tiene carácter externo y, por lo tanto, se efectuará de manera independiente y autónoma respecto de cualquier otra forma de control o evaluación que apliquen las entidades.*

Artículo 5. *Los actos de fiscalización superior que ejecute la Auditoría Superior se guiarán por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, integridad, transparencia, oportunidad, congruencia, inmediatez y suficiencia financiera, independencia y objetividad....*

Artículo 8. *Las entidades deberán presentar su cuenta pública anual ante el Congreso dentro de los diez primeros días del mes de abril del año siguiente al ejercicio correspondiente. Será presentada en forma impresa y en un archivo electrónico de datos, que permita su uso informático y facilite su procesamiento y deberá contener la información descrita en el artículo 9 de esta ley.....*

Artículo 18. *La fiscalización superior de las cuentas públicas está limitada al principio de anualidad, por lo que los procesos cuya ejecución abarquen dos o más ejercicios fiscales sólo podrán ser revisados anualmente en la parte ejecutada.*

La revisión de los procesos ya fiscalizados con motivo de los informes de avance de gestión financiera, no deberá duplicarse cuando se revisen las cuentas públicas....

Artículo 26. *El informe del resultado se presentará a más tardar el 30 de noviembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado....*

Artículo 27. *La Auditoría Superior dará cuenta al Congreso del Estado, a través de la Comisión, dentro del informe del resultado, los pliegos de observaciones que se hubieren determinado, de los procedimientos iniciados para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y de la imposición de las sanciones respectivas, así como la promoción de otro tipo de responsabilidades y denuncias de hechos presuntamente ilícitos que lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en esta ley.*

Si bien esta ley establece plazos claros para cada una de las etapas del proceso de revisión de cuentas públicas, es obvio que el Congreso del Estado conserva una enorme discrecionalidad para resolver lo conducente luego de recibir el Informe de Resultado.

Si acudimos a la Constitución Política del Estado de Coahuila, vamos a descubrir lo mismo: plazos y certeza en cuanto a las funciones de la Auditoría Superior del Estado, pero no así para la legislatura; esto lo podemos confirmar en las siguientes disposiciones de nuestra Constitución:

Artículo 67. *Son atribuciones del Poder Legislativo:*

XXXIV.- Revisar, por conducto de su entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en la ley, las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios y de los organismos públicos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia y cuya gestión presupuestal y programática no esté incorporada en su cuenta pública....

a)....

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones, hasta que rinda el informe a que se refiere este inciso; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

El titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las entidades fiscalizadas, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que sea entregado al Congreso del Estado el informe del resultado, las recomendaciones y acciones promovidas que correspondan para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en Ley. Lo anterior, no aplicará a los pliegos de observaciones y a las promociones de responsabilidades, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor de 60 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas....

Las cuentas públicas han sido un tema polémico para la sociedad en general, se critica al Congreso porque estas suelen convertirse en instrumentos de control político; en otros casos son congeladas por años a fin de proteger a los responsables de toda posibilidad de sanción, haciendo incluso que prescriban las conductas delictivas que pueden derivarse de los malos manejos de los recursos financieros.

Otras entidades de la República sí cuentan con plazos límite para que los Congresos voten y decidan la aprobación o rechazo de las cuentas sometidas a su revisión en la etapa final del proceso de fiscalización.

Como ejemplo, leamos lo que disponen las siguientes constituciones estatales:

Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California

ARTÍCULO 22.- Párrafos del uno al seis.

.....

En el Segundo Período Ordinario de cada año, el Congreso deberá concluir la revisión, análisis, dictaminación y, en su caso, aprobación o no aprobación, de las Cuentas Públicas recibidas en el ejercicio anterior, que hayan sido fiscalizadas en los términos de la Ley de la materia....

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARTICULO 42.- Sin perjuicio de su función legislativa ordinaria, en el primer periodo de sesiones ordinarias el Congreso se ocupará de modo preferente de discutir y aprobar las leyes y presupuestos de ingresos y egresos para el año siguiente. En las mismas condiciones, el segundo período se destinará, preferentemente, a examinar las cuentas públicas del año anterior y a calificarlas dentro de los cinco meses siguientes a partir de la fecha límite de su presentación ante el Congreso.....

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

ARTÍCULO 63.- Corresponde al Congreso:

XIII. Párrafos del Uno al Cinco.

El Congreso del Estado concluirá la revisión de las Cuentas Públicas a más tardar en los dos periodos ordinarios de sesiones siguientes a la fecha de recepción del Informe de Resultado correspondiente con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado seguirán su cursos en los términos de las Leyes aplicables....

Las cuentas públicas no deben regirse por la opacidad ni por el ánimo de proteger a servidores públicos deshonestos o favorecer la impunidad. Como Congreso debemos combatir y corregir toda forma de opacidad, discrecionalidad lesiva y vacíos en la ley que privilegien o promuevan la corrupción.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona un Párrafo al inciso b) de la Fracción XXXIV del Artículo 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

Artículo 67....

I a la XXXIII.

XXXIV.-.....

a)....

b) Párrafos del uno al cuatro.

El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta un año para decidir en definitiva sobre la aprobación o desaprobación de las cuentas públicas; este plazo se computará a partir de que sea entregado el Informe de Resultado correspondiente a cada entidad fiscalizada.

c).....

d).....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2011

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez, quede al frente de la Presidencia, al fin de que el de la voz pueda dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila de

Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 158-T DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Cada año, de acuerdo a la ley, este Congreso debe revisar los proyectos de iniciativa de ley de ingresos que envía cada municipio, el objetivo es analizar si sus tablas de valores, impuestos, derechos y contribuciones se apegan a un marco adecuado conforme a distintos factores y consideraciones.

La facultad expresa de esta Legislatura se encuentra en la fracción XXXIII del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

El mismo dispositivo remite al artículo 158 T del mismo ordenamiento señalando que se tomarán las bases y principios de este dispositivo.

Como sabemos, la Legislatura puede modificar las tablas de valores y los cobros que envían los municipios en sus leyes de ingresos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha confirmado esta atribución de las legislaturas por medios de diversas tesis y jurisprudencias, de estas, destacamos la siguiente:

Novena Época
Registro: 174089
Instancia: Pleno
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : XXIV, Octubre de 2006
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 112/2006
Página: 1131

HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS

PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable....

El Artículo 158-T de la Constitución local, establece que:

"Para fijar la distribución de las participaciones o aportaciones federales y estatales a los Municipios, el Congreso del Estado deberá tomar en cuenta, por lo menos, los criterios de población, marginación social, desarrollo económico, esfuerzo recaudatorio y eficiencia de los servicios públicos, a fin de que la distribución de los ingresos a los Municipios genere un desarrollo integral armónico, sustentable y equitativo en todas las regiones del Estado, bajo los principios de fidelidad federal y municipal...."

Si bien como se establece en el dispositivo 158-S de la Constitución del Estado de Coahuila, el Congreso debe apegarse a los principios de equidad y proporcionalidad a que se refiere el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal. Lo cierto es que hay otros factores que deben tomarse a consideración al momento de revisar las leyes de ingresos municipales, y decidir sobre la aprobación de las mismas; esto es la eficiencia recaudatoria y la evasión fiscal que enfrenta cada uno de ellos.

Los municipios, de acuerdo al artículo 115 Constitucional, poseen facultades para integrar su hacienda, por medio de fijar impuestos, contribuciones y derechos de diversa índole.

El sistema tributario municipal se encuentra desarrollado y plasmado en el Código Financiero para los Municipios de Coahuila, en él se dispone que:

ARTÍCULO 4. *Los ingresos municipales se clasifican en contribuciones e ingresos no tributarios.*

ARTÍCULO 5. *Son contribuciones los impuestos, derechos y contribuciones especiales.*

ARTÍCULO 6. *Son impuestos, las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.*

ARTÍCULO 7. *Son derechos las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público.*

También son derechos, las contribuciones que perciban los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

ARTÍCULO 8. *Son contribuciones especiales, las prestaciones legalmente obligatorias, que se establecen:*

I. A cargo de las personas físicas o morales que por el ejercicio de una actividad particular provocan un gasto público, las que se determinarán tomando en cuenta el monto del gasto público provocado.

II. A cargo de las personas físicas o morales que se benefician específicamente con la ejecución de alguna obra o servicio público, las que se determinarán tomando en cuenta el monto del beneficio obtenido y el costo de la obra.

III. A cargo de las personas físicas o morales que por la realización de actividades dañen o deterioren instalaciones, infraestructura caminera, hidráulica y de servicios, de uso comunitario y beneficio social, que sean propiedad de los municipios, del dominio público o uso común, que se determinarán de acuerdo con la cuantificación de los daños o deterioros causados...

Quando se aprobó la Ley que Crea el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, se dijo entre otras justificaciones para este proyecto, que era “necesario para combatir la evasión fiscal en el estado y los municipios, y que al hacerse más eficiente el cobro de impuestos, mejoraría por ende la participación federal y estatal para los municipios”.

Una cosa es la necesidad que tienen en este caso los municipios de recaudar mayores ingresos y participaciones estatales y federales para solventar sus gastos y proyectos; y otra muy distinta es que para cubrir parte de sus pasivos, en lugar de buscar la forma de hacer más eficiente su hacienda pública y recuperar los adeudos y créditos fiscales a su favor, traten de “reponer” estas pérdidas con mayores impuestos, es decir, cargarle la mano al contribuyente cumplido, y “perdonar” al evasor fiscal.

Las estadísticas nos demuestran que existen municipios donde los porcentajes de evasión fiscal alcanzan índices muy elevados.

Por otra parte, la práctica de hacer enormes condonaciones de impuestos o pagos de derechos a empresas y a contribuyentes mayores, no ha desaparecido en la mayor parte de los municipios. Práctica que resulta absurda cuando esta exención la concede un ayuntamiento que al mismo tiempo se duele de no contar con recursos financieros suficientes, un municipio que al tiempo que realiza condonaciones de esta naturaleza, solicita al Congreso local autorización para empréstitos.

Los municipios, en este caso de Coahuila, cuentan con los medios legales para hacer más eficiente su hacienda, sólo es cuestión de voluntad y de ponerse a trabajar.

Por ello consideramos que a la hora de que el Congreso del Estado revise las leyes de Ingresos Municipales, se consideren además de los elementos ya señalados en los artículos 158-S y 158-T, los porcentajes de evasión fiscal que han observado durante el último ejercicio fiscal.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 158-T.....

Además de lo previsto en el artículo 158-S y en el presente, el Congreso del Estado deberá considerar los porcentajes de evasión fiscal de cada municipio durante el último ejercicio.

.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2011

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP., LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rogelio Ramos Sánchez:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

La suscrita, Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

La cual se presenta bajo la siguiente:

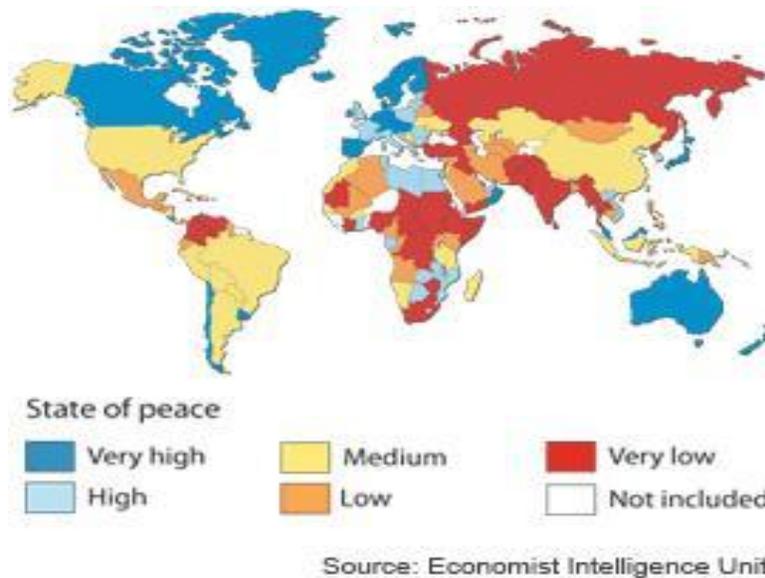
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sentimiento de paz es una percepción subjetiva derivada de las condiciones propias de seguridad que se manifiestan en un territorio y momento determinado. La búsqueda por alcanzar este concepto se constituye como un continuo anhelo de todas las personas y es asociado directamente con el bienestar y desarrollo social de un Estado y sus ciudadanos. Los mexicanos no somos la excepción.

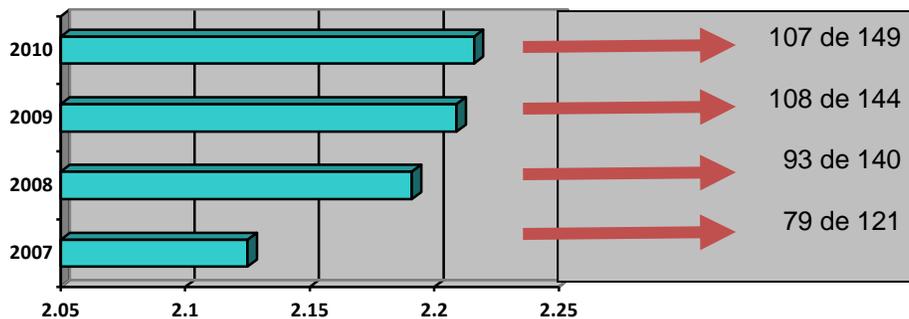
El crecer y desarrollarnos dentro de un clima de tranquilidad y prosperidad es un deseo constante en cada uno de los habitantes de México. Sin embargo, obtener ese sentimiento de paz se presenta como un anhelo cada vez más lejano, debido al incremento de los índices de violencia alrededor del mundo.

En efecto, este fenómeno de violencia generalizada se ha convertido en un tema de problemática mundial. De acuerdo al Índice Global de Paz 2010, mismo que evalúa una muestra de 149 países, lo que representa el 99% de la población mundial y más de 87% de los territorios habitados, las tasas de homicidio y el crimen violento han aumentado en todo el mundo, particularmente por lo que hace a América Latina.¹

¹ Global Peace Index 2010, Vision of Humanity, <http://www.visionofhumanity.org/gpi-data/#/2010/scor/>



México es uno de los países parte de esta evaluación. Los resultados que exhibe resultan por demás preocupantes. A lo largo de cuatro años, nuestro país ha retrocedido 28 peldaños en relación con su primera evaluación en 2007. Ello demuestra que los niveles de inseguridad y violencia de nuestro país se han ido incrementado año con año, al grado de compartir el mismo escalafón de países como Arabia Saudita, y encontrarse por debajo de naciones como El Congo o Irán,² ubicándonos dentro del 30% de países con peor evaluación.



Como puede observarse, nuestro sistema de seguridad y justicia atraviesa por grandes dificultades. En efecto, sus mayores debilidades se reflejan en la protección y seguridad que el Estado brinda a su población, lo que constata a través de los siguientes indicadores:

INDICADORES DE PAZ		POSITIVO	MEDIO	NEGATIVO
---------------------------	--	-----------------	--------------	-----------------

² El Congo, lugar 102; Irán, lugar 104.

		1.000 a 2.000	3.000	4.000 a 5.000
Percepción sobre la criminalidad en el país	4			•
Inestabilidad Política	2.25	•		
Respeto a los Derechos Humanos (Amnistía Internacional)	3.5		•	
Posibilidad de actos de terrorismo	3		•	
Homicidios por cada 100,000 habitantes	4			•
Nivel de crímenes violentos	5			•
Posibilidad de ser víctima de hechos violentos	3		•	
Presos por cada 100,000 habitantes	2	•		
Efectivos de seguridad por cada 100,000 habitantes	2	•		
Gasto militar como porcentaje del PIB	1	•		
Efectivos del ejército por cada 100,000 habitantes	1	•		
Facilidad de acceso a armas de bajo calibre	4			•
Capacidad y sofisticación del ejército	3		•	

El resultado de este análisis global es grave y perceptible. Los mexicanos hemos víctimas y testigos del recrudecimiento del crimen y la violencia. Secuestros, homicidios y enfrentamientos armados entre autoridades y delincuentes constituyen la noticia diaria, generando con ello indignación e intranquilidad entre los ciudadanos.

Sin embargo, frente a la necesidad de continuar desarrollando sus labores diarias y pese al riesgo al que se exponen, la sociedad ha tenido que generar de forma paralela a los esfuerzos de las autoridades, métodos alternos de supervivencia que les permitan seguir con sus actividades regulares.

Como autoridades, es nuestro deber desplegar acciones que permitan a la sociedad el continuar con sus labores dentro de un ambiente de resguardo y protección, a fin de minimizar en lo posible los efectos colaterales de este “estado de guerra” en que nos encontramos.

Es así como debemos enfocar gran parte de nuestros esfuerzos en proteger y salvaguardar la integridad y seguridad de aquellos sectores y espacios que, por su propia naturaleza, resultan más vulnerables al ataque directo e indirecto de esta lucha contra el crimen.

Los menores y jóvenes estudiantes constituyen un grupo especialmente sensible ante las circunstancias de violencia que se viven actualmente. Al encontrarse gran parte de su día en centros educativos y de estudio se vuelve sujetos de alto riesgo de ser foco de agresiones a cargo de miembros de la delincuencia organizada.

Las escuelas y planteles estudiantiles se han vuelto puntos sensibles de sufrir las consecuencias directas o indirectas de los ataques y enfrentamientos armados. Los centros educativos en México, se han visto inmersos en revueltas y confrontaciones de grupos armados con trágicas consecuencias ante la incapacidad y desconocimiento de las acciones a seguir para minimizar riesgos. Estudiantes de Nuevo León, Chihuahua y Durango, entre otras entidades, han sido víctimas colaterales de esta guerra emprendida.

En el mismo sentido se encuentran los centros de salud, cuya labor por sí misma los pone en riesgo de sufrir ataques directos de los delincuentes, al atender a miembros de las células delictivas.

Al igual que los centros educativos, los centros de salud requieren contar con las medidas adecuadas para hacer frente a las distintas situaciones a que se ven expuestos. Para ello, la mejor herramienta lo constituyen los planes de contingencia ante la posible presencia de disturbios de tipo que afectan a la sociedad.

A través de las medidas de prevención podemos minimizar los riesgos en los centros de salud y educativos, y sus alrededores más próximos, salvaguardando la integridad física y mental de los trabajadores, pacientes, alumnos y personal en general, evitando mayores riesgos y daños a la población civil.

Así pues, conscientes del problema de inseguridad que enfrentamos a consecuencia del incremento en los niveles de violencia, resulta necesario que sociedad y gobierno actuemos de manera coordinada, eficaz e inmediata, a fin de disminuir el margen de impacto negativo y colateral que estas circunstancias despliega.

La presente iniciativa tiene como objetivo incluir dentro de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Estatal de Salud, así como la Ley Estatal de Educación los lineamientos y criterios para la elaboración de planes de contingencias ante la presencia de disturbios, su implementación, publicación y difusión, para que en acciones coordinadas de las autoridades estatales pueda hacerse frente a riesgos que pudieran ocasionar las amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga.

Por lo anteriormente descrito, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Se modifican las fracciones I y III del artículo 3, el artículo 6, las fracciones I, VIII y XIV del artículo 10, la fracción II del artículo 11, la fracción XXX al artículo 12, se modifica la fracción XV del artículo 18, el artículo 24, la fracción I del artículo 25, la fracción III del artículo 58; se adicionan la fracción XXV al artículo 5, la fracción XV del artículo 10, las fracciones XXXI y XXXII al artículo 12, un segundo párrafo al artículo 15, la fracción XVI al artículo 18 y un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- ...

- I. La identificación, estudio, análisis, prevención y control de las situaciones de emergencia, desastre y/o disturbios que se presenten en el Estado, principalmente en los centros educativos y de salud;
- II. ...
- III. La expedición, aplicación, evaluación y difusión del Plan Estatal y el Programa Estatal de Protección Civil, así como de los planes y programas específicos, sectoriales, regionales o acciones que de éstos se deriven;

IV. y V. ...

ARTÍCULO 5.- ...

- I. a XXIV. ...

XXV. Disturbios. Las contingencias que pudieran presentarse derivadas de amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga que pudiera poner en riesgo la salud, seguridad, así como la integridad de las personas.

ARTÍCULO 6.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de las instancias correspondientes, fomentarán la implementación de planes, programas, estudios, investigaciones y demás actividades tendientes a desarrollar nuevos métodos, sistemas, equipos y dispositivos para la prevención y auxilio ante desastres.

ARTÍCULO 10.- ...

- I. Establecer políticas y estrategias en materia de protección civil, que garanticen la salvaguarda y seguridad de las personas, sus bienes, los servicios básicos y el medio ambiente;
- VIII. Ordenar, en su caso, la evacuación forzosa ante la presencia de una emergencia, desastre y/o disturbio;
- XIV. Ordenar la elaboración, publicación e implementación de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud; y
- XV. Las demás que le confiera la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11.- ...

I. ...

II. Ordenar y supervisar la elaboración de los lineamientos y criterios para la implementación de planes de contingencia de disturbios, estudios, programas y políticas en materia de protección civil, así como del Atlas Estatal de Riesgos;

III. a VII. ...

ARTÍCULO 12.- ...

I. a XXIX. ...

XXX. En coordinación con la Fiscalía General del Estado y demás autoridades competentes, emitir y difundir los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud; y

XXXI. Vigilar y verificar la implementación de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud;

XXXII.- Las demás que establezcan la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 15.- Las autoridades de protección civil, así como aquellas que correspondan, en el ámbito de su competencia, adoptarán y ejecutarán las medidas y acciones de prevención y seguridad encaminadas a proteger el interés público y evitar daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

Asimismo, verificarán que los establecimientos cumplan con lineamientos y criterios necesarios para hacer frente a disturbios que pudieran poner en riesgo a la población principalmente en los centros educativos y de salud.

ARTÍCULO 18. ...

I a XIV. ...

XV.- Informar en coordinación con la Fiscalía General del Estado, a las autoridades competentes en materia de educación, sobre la emisión de los avisos de suspensión de clases que sean necesarios en caso de disturbios; y

XVI.- Las demás que en materia de protección civil determine esta ley, las disposiciones reglamentarias y demás aplicables.

...
...

ARTÍCULO 24.- La Secretaría de Educación y Cultura, en coordinación con la Subsecretaría, implementará en todas las escuelas de la entidad el Programa Estatal, así como el plan de contingencia de disturbios.

ARTÍCULO 25.- ...

I. Informar a las autoridades competentes de cualquier acto u omisión que cause o pueda causar una situación de emergencia, desastre y/o disturbio;

II. a IV. ...

ARTÍCULO 58.- ...

I.- y II.- ...

III. Sugerir la elaboración de programas y medidas para la prevención de emergencias o desastres y apoyar en la elaboración de los lineamientos y criterios para la implementación de planes de contingencia de disturbios;

IV. y V. ...

VI.- Apoyar a las autoridades competentes en la difusión del programa estatal; así como de los planes de contingencia de disturbios para los centros educativos y de salud;

VII.- a XVII.- ...

ARTÍCULO 82.- ...

Tratándose de centros educativos y de salud, deberá verificar el cumplimiento de los planes de contingencia de disturbios.

ARTÍCULO 92.- ...

I. Abstenerse de presentar ante la Subsecretaría, los programas de prevención de accidentes, internos y externos correspondientes, así como los planes de contingencia de disturbios;

II. a XI. ...

SEGUNDO.- Se modifican la fracción XVI del artículo 9 y la fracción II del artículo 88 y se adiciona la fracción XVII al artículo 9 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

ARTICULO 9°.- ...

I.- a XV. ...

XVI.- En coordinación con las autoridades competentes, elaborar, implementar y difundir los planes de contingencia de disturbios previstos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila y demás disposiciones que de ella se deriven;

XVII.- Coordinarse con las autoridades de seguridad pública y protección civil en el Estado, a fin de implementar las acciones necesarias para la protección de la población estudiantil, ante la posible presencia de disturbios que pongan en riesgo la seguridad y salvaguarda de los mismos; y

XVIII.- Las demás que le confiera la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 88.- ...

I.- ...

II.- Coadyuvar con las autoridades escolares en la atención de los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representados; así como en la implementación de acciones que se determinen para brindar protección y salvaguarda a sus hijos, pupilos o representados menores de edad; y

III.- ...

TERCERO. Se modifica la fracción V del artículo 2, y la XVII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I a IV. ...

V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, bajo condiciones que aseguren su integridad física;

VI. a VIII. ...

Artículo 7o. ...

I a XVI. ...

XVII. En coordinación con las autoridades competentes, elaborar, implementar y difundir los planes de contingencia de disturbios previstos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila y demás disposiciones que de ella se deriven, y

XVIII. Las demás atribuciones, afines a las anteriores, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se otorga un plazo de sesenta días naturales para que la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Protección Civil, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, emitan los lineamientos y criterios que deberán contener los planes de contingencia de disturbios.

TERCERO. Una vez cumplido el plazo previsto en el artículo que antecede, se otorgará un tanto más para que las Secretarías de Educación y Cultura y de Salud elaboren, publiquen e implementen los planes objeto del presente decreto.

CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Esta Presidencia informa que la Diputada Verónica Martínez García no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se le concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a la convocatoria al Galardón a la

innovación y a la cooperación transfronteriza México-Estados Unidos, con el propósito de que lo difundan y promuevan entre los ciudadanos y organizaciones posibles candidatos a este premio. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Gracias señor Presidente, con su permiso.

Durante los días 2 y 3 de marzo del presente mes, acudimos a Washington D.C los diputados Rogelio Ramos y su servidor Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza; a la reunión denominada “La Construcción de una Frontera para el Siglo XXI”.

Fuimos anfitriones del Centro Internacional Woodrow Wilson Instituto México, donde se hizo del conocimiento de la Convocatoria para el Galardón a la Innovación y la Cooperación Transfronteriza México-Estados Unidos; premio promovido por la Alianza para Estudios Transfronterizos, con el propósito de reconocer las experiencias extraordinarias de cooperación binacional e innovación en las áreas de seguridad pública, planeación en transporte, cuidado ambiental, educación, salud, el arte, entre otros. Los ganadores serán seleccionados por un comité de personas de reconocido prestigio que reflejen las identidades binacional, la diversidad y el espíritu de la frontera, pertenecientes a los sectores empresarial, gubernamental, académico y social.

El galardón será conferido conjuntamente a la XXIX Conferencia de Gobernadores Fronterizos y con el apoyo de la Conferencia Legislativa Fronteriza, con gastos pagados para los ganadores. Así como la publicación de un libro en formato bilingüe describiendo el perfil de las extraordinarias experiencias transfronterizas de todos los finalistas, que servirá como testimonio de los beneficios de la innovación y la cooperación binacional.

El galardón contribuirá a narrar las historias de éxitos de cooperación transfronteriza que son frecuentemente pasadas por alto, enfatizando el buen trabajo realizado por instituciones desapercibidas y mucho menos reconocidas, organizaciones civiles y otras que buscan mejorar a la región.

Las candidaturas pueden ser presentadas por reconocidas organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, o dependencias de los gobiernos estatales o municipales que manejen programas, iniciativas o proyectos.

Las organizaciones postulantes tendrán que tener su residencia en uno de los 10 estados de la región fronteriza.

Las candidaturas más solidas serán las que contengan experiencias que describan una clara participación de actores de ambos lados de la frontera y que enfatizen la importancia de los intereses y problemáticas comunes de la región. Las experiencias podrán incluir tanto intercambios transfronterizos como eventos binacionales, o ser el resultado del trabajo, la programación u otros esfuerzos organizados. Estas podrán también ser la culminación de una planeación a largo plazo o el resultado de una reacción rápida a una necesidad inmediata.

Este importante premio tiene como fecha límite de inscripción el lunes 18 de abril de este año.

Por todo ello y reconociendo que en nuestro estado, existen bastantes personajes y organismos que se han distinguido por promover, impulsar actividades tendientes a elevar la calidad de vida de los ciudadanos de la franja fronteriza; y en la mayoría de los casos, casi siempre sus destacadas labores pasan desapercibidos por la sociedad. Y este galardón sería un gran reconocimiento, motivación e impulso a estas organizaciones y personas para incrementar sus trabajos, máxime en estos tiempos donde las relaciones fronterizas parecen estar más frágiles por el trato a nuestros indocumentados.

Sabedores que en ciudades como Acuña, Piedras Negras, Nava, Saltillo, Monclova, y otras más; la sociedad civil y dependencias gubernamentales vienen realizando importantes campañas para fortalecer

las relaciones y la calidad de vida de los habitantes fronterizos; y que es muy justo estén enterados de este reconocimiento, el cual seguramente desconocen.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del H. Pleno del Congreso del Estado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que este H. Congreso, a través de la Oficialía Mayor, envíe a los 38 ayuntamientos del estado, la convocatoria al galardón a la Innovación y la Cooperación Transfronteriza México- Estados Unidos, con el propósito de que lo difundan y promuevan entre los ciudadanos y organizaciones posibles candidatas a este premio.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo del 2011
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto señor Presidente, y me permito, si usted así lo decide, entregarle un formato de cada una de las convocatorias para que se proceda a hacer llegar a la Oficialía de este H. Congreso.

Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Típa Mota, Esther Quintana Salinas y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a la SEP, para que consideren la posibilidad de implementar programas de seguridad en las escuelas de todos los niveles educativos de Coahuila, tendientes a capacitar a los alumnos y personal docente para hacer frente a situaciones de riesgo. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

En ciudades como Juárez y estados como Nuevo León, las autoridades de seguridad pública en coordinación con las educativas han implementado exitosos programas de capacitación a maestros de los diversos niveles educativos, con el objeto de que posean las condiciones necesarias y los conocimientos para hacer frente a situaciones de riesgo de variada naturaleza. Entre otras: incendios,

fugas de gas o de otros productos químicos peligrosos, amenazas de bomba, disturbios o despliegues de fuerzas de seguridad, enfrentamientos entre cuerpos de seguridad y la delincuencia y contingencias meteorológicas.

En el caso de Nuevo León, el programa se implementó -según se sabe- desde 2010, motivado por el incremento de la inseguridad y la violencia en ciertos municipios de la entidad, y zonas del área metropolitana de Monterrey.

La historia y la estadística han demostrado que todas las medidas de seguridad en las distintas áreas del quehacer humano, siempre son necesarias y nunca ociosas o inútiles, y los resultados pueden medirse de modo claro. Las medidas de seguridad en el trabajo, las acciones y planes de protección civil ante calamidades naturales como terremotos o inundaciones, así como las estrategias y protocolos para hacer frente a catástrofes provocadas por causas atribuibles al ser humano, como lo son los accidentes, los incendios y los hechos de violencia que han demostrado y justificado ampliamente su efectividad al reducir los riesgos y las consecuencias de estos.

En el sitio WEB de la Secretaría de Educación de Nuevo León, podemos encontrar un documento de sumo interés, denominado: Manual y Protocolos de Seguridad Escolar; contiene en su índice temas como:

“.....

Accidente o Lesión 9

Protocolo en caso de Accidente o Lesión 10

Amenaza de Bomba 11

Contingencia Meteorológica 12

Protocolo en caso de Contingencia Meteorológica 13

Disturbio o Despliegue de Fuerzas de Seguridad 14

Protocolo de Disturbio o Despliegue de Fuerzas de Seguridad 16.....”

De las páginas 14 y 15, referentes a “Disturbio o Despliegue de Fuerzas de Seguridad”, reproducimos de modo textual una parte del contenido:

“...

Como lo comentamos al inicio de este manual, la “prevención” es la medida de seguridad básica que todos debemos adoptar; en algunas áreas de nuestro Estado, como lo son municipios fronterizos y zonas conflictivas en el área metropolitana, se han dado casos de enfrentamientos entre grupos armados que ponen en riesgo a las personas a su alrededor. Por la cantidad de escuelas que tenemos en nuestro Estado existe la posibilidad que en las calles aledañas o en el perímetro de la escuela pueda presentarse un hecho delictivo, como los puede haber en cualquier otra vía de tránsito.

Otro fenómeno social que se da es la psicosis colectiva que la comunidad escolar sufre por un rumor que se acrecienta cada vez que pasa de un interlocutor a otro, teniendo como consecuencia ausentismo y un grave estrés en los niños y maestros. Cuando se presenta esta situación es frecuente que los padres de familia acudan a la escuela con la intención de llevarse a sus hijos, en ningún momento podemos prohibir esta acción, pero es labor del directivo conminar a los padres a analizar bien las fuentes primarias de información, para tomar la mejor decisión.

Esta misma dinámica social del combate a la delincuencia lleva consigo acciones de las fuerzas de seguridad de los tres órdenes de Gobierno, así como los del Ejército y Marina, éstas se presentan mediante despliegues de seguridad de varios elementos armados en la vía pública o en casas cerca de las escuelas, cuando en estos domicilios se está realizando alguna acción de búsqueda o aseguramiento; la presencia de personas armadas, aunque sean para la protección de nosotros mismos, infunden temor e intranquilidad, la labor como docentes es mantener la calma ante los niños y esperar instrucciones de los cuerpos de seguridad.

Consideraciones:

- *Percatándose de un disturbio o despliegue policíaco se prohibirá la salida de alumnos de salones y áreas administrativas.*
- *En el caso de un despliegue de seguridad, si es posible y no se corre ningún riesgo, hacer contacto con el personal de seguridad y seguir las instrucciones de manera precisa.*
- *Si se escuchan algunas detonaciones, evaluar la distancia de ellas; de sentirse en peligro, de inmediato realizar el llamado de alerta y adoptar las medidas de seguridad descritas con posterioridad en este protocolo.*
- *Mantener contacto telefónico con el servicio de emergencia para comunicar la evolución de los acontecimientos.*
- *Si existe un disturbio fuera de la escuela, el mejor lugar para resguardarse es en el interior de los salones, por ningún motivo podemos evacuar cuando el incidente está sucediendo.*
- *Queda a criterio de los padres de familia la asistencia a clases al existir un disturbio en los perímetros medios de la escuela (colonias aledañas o avenidas cercanas).*

Acciones preventivas en la escuela

- *Al escuchar detonaciones en el perímetro escolar, el maestro de inmediato ordenará asumir la posición de agazapado o pecho a tierra para todos los alumnos, estando en el interior o exterior del aula.*
- *Aquellos niños con capacidades diferentes serán ayudados de inmediato por el maestro o los compañeros más próximos.*
- *En todo momento el maestro calmará a los alumnos para que no entren en pánico.*
- *En ningún momento se permitirá la salida del salón hasta el arribo de una autoridad o el directivo lo indique.*
- *Evitar que por la curiosidad de los niños se asomen a las ventanas.*
- *Si hay padres de familia, ingresarlos al área más cercana a los alumnos.*
- *Evitar contacto visual con los agresores.*
- *Evitar tomar video o fotografías (si la persona es vista haciendo esta acción puede provocar a los delincuentes)...”*

Este Grupo Parlamentario considera necesario y urgente que programas de similar naturaleza sean implementados en las escuelas de Coahuila, especialmente en los municipios donde los hechos de violencia han sido mayores.

Independientemente de lo que decida al respecto este H. Pleno, la próxima semana estaremos presentando una iniciativa de ley referente al tema que hemos expuesto aquí.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a la Secretaría de Educación Pública, para que consideren la posibilidad de implementar programas de seguridad en las escuelas de todos los niveles educativos de Coahuila, tendientes a capacitar a los alumnos y personal docente para hacer frente a situaciones de riesgo.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 15 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS RUBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto. Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 23 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, se reconsidere el límite de los polígonos y montos aprobados para cada uno dentro del programa hábitat para Saltillo, de acuerdo con lo que ya se trabajó en fechas anteriores”. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias Diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos, con su permiso.

“Hábitat es un programa de la SEDESOL que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas”³.

3 http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Programas_Sociales

La información que hace pública la Secretaría de Desarrollo Social es para 2010, cuando se seleccionaron 10 municipios del Estado de Coahuila⁴. Dicha información se actualizó en la página de internet el 11 de marzo de este año por lo que cabría suponer que no será sino hasta el 2012 cuando la lista de los municipios incluidos para el 2011 sean dados a conocer.

El problema no se encuentra en la inclusión de municipios sino las áreas que, dentro de los municipios aceptados, se consideran. El gran problema para el caso específicamente y a manera de ejemplo de Saltillo ha sido la definición de los polígonos sobre los que se aplica el programa Hábitat pues hay una inexplicable insistencia de parte de SEDESOL Federal por aplicar unos que ya están desfasados de la realidad.

El objetivo del programa, como puede entenderse, es indispensable en la construcción de una sociedad más equitativa donde los principios de justicia social puedan vivirse. Es lamentable que en un área tan sensible del Gobierno Federal los servidores públicos no actúen en consecuencia.

Ha trascendido que veinticinco colonias de Saltillo, al menos, están en peligro de no ser beneficiadas por el programa federal Hábitat, debido a que la Delegación de SEDESOL no las reconoce. Se ha dicho en diversos medios de comunicación que los empleados de la instancia federal “no quieren salir de su oficina para conocerlas y verificar sus carencias en agua potable, drenaje o electrificación”⁵.

El problema no es nuevo: de acuerdo con información pública, se sabe que desde el 2009 diversas instancias del Municipio de Saltillo han gestionado la inclusión de diversas colonias sin que haya una respuesta positiva.

El trabajo del municipio ha ido mucho más allá de la mera gestión: en fechas anteriores se trabajó de manera coordinada con personal de la instancia federal para redefinir los polígonos, sobre los cuales se ejecuta el programa. Los trámites, por cierto burocráticos al extremo, fueron satisfechos en su totalidad por lo menos en esa primera etapa, es importante señalarlo. Al trabajo de servidores públicos municipales, la respuesta federal ha sido la de pretextos o la de más trámites incluso, que no han podido concluirse, que cada vez hay más trámites que seguir cubriendo.

Tal y como se desprende de las reglas de operación y de la información hecha pública por SEDESOL federal, “Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios participan en la ejecución del Programa. Para ello, anualmente suscriben con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) un Acuerdo de Coordinación, en el que se señalan las ciudades y las zonas urbanas marginadas (polígonos) en las que se llevan a cabo las obras y acciones, así como los recursos que aportan las autoridades federal, estatal y municipales, ya que los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos locales, y, en su caso, de los propios beneficiarios”⁶.

La gente de Coahuila entiende razones, pero rechaza el silencio. Los gobiernos que se precien de su origen democrático deben insistir en tender la mano y no en esconder la cara. Por esto, haciendo causa común con las familias que se han acercado solicitando la intervención de los representantes es que acudimos a esta Tribuna solicitando se tome un acuerdo que refleje la necesidad y el reclamo justo de una parte de nuestros vecinos en Saltillo.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdos,

Que se solicitan sean tramitados como de urgente y obvia resolución.

⁴ http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Ciudades_Seleccionadas

⁵ <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2011/2/13/locales-218117.asp>

⁶ http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Acuerdos_de_Coordinacion

ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal reconsidere el límite de los polígonos y montos aprobados para cada uno dentro del programa Hábitat para Saltillo de acuerdo con lo que ya se trabajó en fechas anteriores.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se

dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Está pidiendo la palabra la Diputada Esther Quintana Salinas ¿Su participación Diputada? -En contra- Gracias. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Muy buenos días o tardes compañeras Diputadas y Diputados.

El sentido del voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en contra, obedece a las siguientes razones.

El programa Hábitat es resultado de un acuerdo de coordinación que anualmente suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el que se señalan las ciudades y las zonas urbanas marginadas polígonos, en las que se llevan a cabo las obras y acciones así como los recursos que aportan las autoridades federal, estatal y municipales, ya que los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos locales y en su caso de los propios beneficiarios.

Por lo que plantea en su Punto de Acuerdo la señora Diputada Flores Escalera, se desprende que desconoce los términos en que es concebido el acuerdo de coordinación, me voy a permitir darle lectura.

El artículo 33 de la Ley de Planeación dice así:

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

En base a lo anterior, es inobjetable que los acuerdos de coordinación son convenios que se llevan a cabo de manera conjunta entre los tres órdenes de gobierno, por lo que cada uno de ellos tiene requisitos que debe de complementar.

En el programa en mención, los municipios a través de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, deben proponer las zonas urbanas o polígonos susceptibles para recibir los beneficios de dicho programa.

Sin embargo, la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Coahuila, en sendos oficios fechados el 2 de febrero y otro el 8 de junio de 2010, con número 147/2010 y 643/2010, respectivamente, solicitó al señor Álvaro Moreira, titular de la dirección antes citada, enviara la información con la totalidad de los requisitos para la creación de nuevos polígonos, sin embargo hasta el día de hoy, Don Álvaro Moreira no ha dado respuesta.

Por otra parte, resulta contradictorio su Punto de Acuerdo Diputada Flores Escalera, porque solicita, porque dice usted que más de 25 colonias en Saltillo solicitan sean reconocidas como zonas urbanas marginadas y es que el pasado 17 de febrero del año en curso, en el periódico denominado Vía 57, el Secretario de Desarrollo Social en el Estado señaló lo siguiente, transcribo y cito textualmente:

“Coahuila es el estado del país con menos marginación, más justo, más fuerte, con bases sólidas, gracias a los programas impulsados no de ahora, sino desde hace años, aseguró el Secretario de Desarrollo Social del Estado, Luis Gerardo García Martínez.

Coahuila, sigue diciendo, es un antes y un después, luego de la administración que encabezó Humberto Moreira, y ahora con el seguimiento de Jorge Torres López, en todos los municipios se ve un cambio, una transformación, no se diga el frente carretero entre Acuña y Piedras Negras que presenta un significativo avance, además de llevar servicios básicos a la gente como el agua, el drenaje y una serie de programas”. Hasta aquí la cita.

Aseguró que prácticamente la marginación en el estado no existe, gracias a la implementación de programas cero marginación y que no hay municipios con alta marginación.

Reitero lo que he señalado en otros momentos en esta tribuna, que no se trata nada más de votar en contra los Puntos de Acuerdo por el simple hecho de que vengan de una Fracción Parlamentaria que no es la propia, pero necesitamos, lo que necesitamos es profundizar en los Puntos de Acuerdo que presentemos y reconocer en un momento determinado que si el proponente tiene razón en su planteamiento, el Grupo Parlamentario al que yo pertenezco y lo hemos dejado demostrado, no tenemos empacho en votarlo a favor, desafortunadamente en esta ocasión no existen los elementos para que el Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, al que esta servidora suya pertenece, pues no, no vamos a votarlo a favor por las razones expuestas.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la invasión de terrenos en la comunidad de la Cañada en Monclova, Coahuila, por parte del municipio durante la administración del priísta Jorge Williamson”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Durante la semana pasada se publicó en diversos medios de comunicación de la región centro de Coahuila de Zaragoza, la posibilidad de la existencia de irregularidades en la asignación de varios predios en la Comunidad Ejidal La Cañada, del municipio de Monclova, durante la administración 2003-2005 presidida por el Licenciado Jorge Williamson Bosque. Un predio actualmente pertenece al Municipio, otro predio pertenece al estado y el otro a nombre del Ex Regidor Carlos Elizondo Delgado y su Hermano.

En total a decir de los Ejidatarios la extensión de los predios es de 7 hectáreas de terrenos ejidales, siendo el Comisariado Ejidal Margarito Silva y el Tesorero Horacio Piña quienes mencionaron lo anterior.

Señalando además al Notario Público Antonio Juaristi como el encargado de darle la formalidad legal a dicho proceso.

En términos generales es considerado abuso de poder toda aquella acción mediante la cual alguien utiliza de manera ilegítima su poder, en el caso del servicio público es cuando la autoridad busca el beneficio propio o de alguien de alguna manera relacionado con la misma.

El abuso de poder es un comportamiento tipificado penalmente como aquella acción realizada por quien por razón de su cargo o posición dispone de poder y abusa de las potestades o derechos que tiene.

Este delito se encuentra tipificado dentro de nuestro Código Penal Federal dentro de su artículo 215 estableciendo lo siguiente:

COMETEN EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

Fracción 8ª

VIII.- CUANDO HAGA QUE SE LE ENTREGUEN FONDOS, VALORES U OTRA COSA QUE NO SE LE HAYA CONFIADO A ÉL Y SE LOS APROPIE O DISPONGA DE ELLOS INDEBIDAMENTE

Volviendo al caso que nos ocupa, del ejido La Cañada, del municipio de Monclova.

Los ya mencionados terrenos fueron expropiados de una manera irregular, motivo por el cual los habitantes de el mencionado Ejido buscan se aclare la situación, se investigue y se determine la responsabilidad de los ex funcionarios y en caso necesario se establezcan sanciones tanto administrativas, reivindicatorias, y/o penales.

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

PRIMERO.- Que a través de esta Legislatura, se solicite una investigación, a las autoridades municipales de Monclova, así como a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, además de la CERTTURC y el Registro Público de la Propiedad en la región Centro de Coahuila, y en su caso se establezcan las sanciones correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo de 2011.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado y al Presidente Municipal de Saltillo, los pormenores del plan para combatir rumores sobre hechos violentos difundidos en las redes de comunicación social. Asimismo, que detallen a este Pleno cuáles serán las sanciones para las autoridades que oculten o manipulen información sobre eventos relacionados con la violencia generada por la delincuencia”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Este Grupo Parlamentario está totalmente a favor de que las autoridades implementen medidas y acciones para prevenir, perseguir y, en su caso sancionar a toda persona que propale noticias o información falsa sobre hechos o eventos que generen pánico entre la población.

Informar es un derecho no sólo de todos los profesionales de la comunicación y las empresas dedicadas a este rubro, así como de las autoridades; sino que también los ciudadanos tienen el derecho de compartir datos con otras personas por medio de las herramientas o medios que la tecnología pone al alcance de todos; esto forma parte de las garantías individuales de los mexicanos, tal y como lo disponen los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde luego, difundir información falsa con el ánimo evidente de causar pánico a la población o, a un sector de ésta, o bien, con el fin provocar parálisis en determinadas actividades de la vida diaria, es contrario a la ley, y en algunos casos pueden configurarse delitos relacionados con este tipo de conductas.

En esta Tribuna ya se han analizado temas como el de las amenazas de bomba que se hacen de forma anónima, y las estrategias y herramientas legales con que las autoridades debían enfrentar este tipo de ilícitos. La difusión de noticias falsas sobre eventos relacionados con la violencia, generan pánico entre la ciudadanía y alteran la vida y las actividades de las personas de modo dramático y perjudicial. Sin duda, coincidimos con las autoridades federales y locales en esta apreciación.

Hace pocos días se dio a conocer que el gobernador del Estado anunciaba un *plan* para sancionar a quienes difundieran rumores o datos falsos sobre hechos relacionados con la violencia, esto en las redes sociales como Twitter y Facebook. Posteriormente, el alcalde de Saltillo, Jericó Abramo, manifestó que se “sumaba al plan del gobernador” y que el municipio haría lo propio en el combate a los llamados “rumorólogos”.

Repetimos que estamos a favor del combate a este tipo de ilícitos, pero sin embargo, quedan dos aspectos de suma importancia que deben ser analizados, y que guardan relación con este supuesto plan o planes contra la difusión de datos falsos sobre hechos violentos:

I.- Las autoridades deben explicar a la población los planes anunciados, y dar a conocer los fundamentos legales en que se sustentarán las acciones y las sanciones que se apliquen en su momento.

II.- También deben informar cuáles serán las sanciones para las autoridades que oculten información sobre eventos relacionados con violencia en perjuicio de la ciudadanía; pues el tema de los rumores debe ser visto también desde una óptica inversa, es decir, ¿qué sanciones habrá para los entes o servidores públicos que deliberadamente oculten información sobre situaciones reales relacionadas con el tema multicitado?

Así como es ilícito difundir información falsa, también lo es que las autoridades estatales y municipales oculten o manipulen datos relacionados con hechos de violencia; pues se trata de datos que la ciudadanía tiene derecho a conocer.

Se trata además de información que es necesaria para que se tomen las precauciones necesarias y que las personas puedan evitar riesgos innecesarios.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado y al Presidente Municipal de Saltillo, los pormenores del plan para combatir los rumores sobre hechos violentos difundidos en las redes de comunicación social. Asimismo, que detallen a este Pleno cuáles serán las sanciones para las autoridades que oculten o manipulen información sobre eventos relacionados con la violencia generada por la delincuencia.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 15 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIMPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, el de la voz, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al excesivo gasto a costa del erario público para el pago de la visita de un exdeportista con motivo de la inauguración del Biblioparque en Saltillo”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con el permiso de la Presidencia.

El pasado 7 de marzo del presente año, se inauguró el Biblioparque Saltillo Sur con una inversión estimada de 50 millones de pesos.

Para tal efecto, se utilizó un terreno que mide 7 mil 500 metros cuadrados, donde se encontraba ubicado el velódromo Óscar “Chango” Vélez, el cual fue demolido y constituía el único lugar que tenía el ciclismo en Saltillo para desarrollar nuevos talentos.

Se dice que el citado velódromo fue una obra mal hecha -quizás fue diseñada y construida por los mismos artifices del fallido Distribuidor Vial Revolución en Torreón- y por lo mismo su explotación nunca fue al 100 por ciento, sin embargo, en el norte del país sólo se cuenta con cuatro velódromos, y de ellos, uno quedará en la historia del ciclismo.

El lunes pasado, el alcalde de Saltillo Jericó Abramo Masso, durante la inauguración del citado Biblioparque señaló “me dio mucho gusto derribar el Velódromo “Chango” Vélez”.

Dichas declaraciones, resultan por demás lamentables, y solo demuestran la falta de sensibilidad y denotan una clara frivolidad por parte de dicho municipio y además desestiman los millones de pesos del erario público que en su momento se utilizaron para la construcción del mencionado velódromo y que se destruyeron para “darle gusto” al alcalde.

Por otra parte, ¿A dónde irán los ciclistas que practicaban las pruebas de pista, los patinadores de velocidad y deportistas que hasta el día de hoy llevaban sus entrenamientos en dicho velódromo?, considero que al alcalde no le interesa esa clase de deportes.

Lo que si le importa al Presidente Municipal de Saltillo, es quizás cumplir uno de sus sueños de niño, como por ejemplo conocer y tomarse fotos con un exdeportista estadounidense, ídolo de antaño, del cual se dice cobró la cantidad de treinta mil dólares, más gastos de avión, hospedaje y alimentación, etc., por el simple hecho de venir para estar presente en el evento antes señalado y además para develarle una “plaquita” en su honor.

Cabe recordarle al alcalde de Saltillo, que en nuestro país existen un sinnúmero de deportistas destacados, que hubieran cobrado solo los gastos de traslado y hospedaje -quizás ni eso- para estar en la inauguración del parque en mención.

Exigimos que se aclare el origen de los recursos para el pago de la visita del Sr. Joe Montana a Saltillo, ya que no se considera válido, ejercer un gasto a todas luces superfluo y que pudiera constituir un perjuicio a los intereses públicos de los saltilenses.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

PRIMERO.- Que esta Soberanía envíe un exhorto al Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que aclare el origen de todos los gastos realizados para la contratación del Sr. Joe Montana con motivo de la inauguración del BiblioParque Saltillo Sur el pasado 7 de marzo del 2011.

SEGUNDO.- Se exhorte a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila para que inspeccione y supervise que el Ayuntamiento de Saltillo haya cumplido con las disposiciones legales aplicables en virtud de la contratación del Sr. Joe Montana con motivo de la inauguración del BiblioParque Saltillo Sur el 7 de marzo del 2011.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo de 2011

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Vicepresidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 22 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, el de la voz, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a el aumento en los casos de abuso sexual contra menores acontecido en el Estado”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Vicepresidente.

Para que las personas crezcan y se desarrollen sanas y equilibradas, es fundamental que su niñez haya sido cuidada con todo el comedimiento, el cariño y el respeto que se merece un ser humano, por la sola circunstancia de serlo, dado que en esta etapa de la vida es cuando se establecen los patrones de conducta que han de seguirse a lo largo de ésta.

Sin duda alguna, una buena infancia se entiende como aquella en la que el menor se siente querido, en la que el menor es capaz de identificarse con su familia y saberse parte importante de ella, lamentablemente esta no es la situación en la que se encuentran todos los menores de nuestro Estado.

Prueba de ello lo constituyen los lamentables hechos vertidos en las recientes declaraciones del Magistrado del Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes, el Lic. Alfonso Olegario Zamora, quien en una entrevista difundida por el periódico Vanguardia señaló que en la Región Centro de nuestro estado se han estado presentando conductas tipificadas en el Código Penal como violación, perpetradas por adolescentes de 16 y 17 años de edad, en menores entre los 8 y 9 años.

Así mismo que actualmente se tiene conocimiento de alrededor de 5 ó 6 asuntos por trimestre, lo que arroja un cifra anual de entre 12 y 13 asuntos que para ser de la intervención de los adolescentes sobre menores de 12 años, resulta acusadamente preocupante.

Explicó además que se ha visto que en la mayoría de los casos, el delito se comete de hombres hacia hombres, sin excluirse, por supuesto los cometidos en mujeres. Subrayo que ante esta situación que se vuelve recurrente, se planea lanzar una campaña intensiva de prevención.

Derivado de los hechos narrados, consideramos imprescindible que las autoridades actúen al respecto, en primer término para hacer justicia a todos aquellos menores que haya sufrido esta amarga y aberrante experiencia, y en segundo, para implementar medidas que prevengan su realización, ya que es en esta vía en la que es factible, si se asume con toda la responsabilidad y convicción que conlleva, ir solventando este tipo de criminalidad, que sin duda alguna, simplemente, es el resultado de la ausencia de valores en la formación y educación que presenta la sociedad del siglo XXI.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, es obligación del Gobierno del Estado, los Municipios, la comunidad, la familia y la sociedad en general, asegurar con absoluta prioridad, el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes relativos a la vida, seguridad e integridad, a la salud, educación, alimentación, deporte, recreación, cultura, libertad; convivencia familiar y social, en un marco de respeto y dignidad por ser esta última un deber constitucional.

Así mismo, dicho ordenamiento establece en su artículo 24 que las niñas, niños y adolescentes de Coahuila tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de descuido, abandono, violencia y explotación.

La importancia y especial atención de este tema, merece que como legisladores actuemos a favor de coahuilenses tan vulnerables como los infantes, para que le sean respetados y garantizados los derechos que por ley les corresponden.

Ante este panorama, hemos decidido presentar ante esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

PRIMERO.- Se realice un respetuoso exhorto al Ministerio Público, para que se aboque a una adecuada y oportuna realización de las averiguaciones previas relacionadas con los abusos sexuales cometidos contra menores.

SEGUNDO.- Se haga una respetuosa exhorto al Poder Judicial del Estado, para que actúe con todo el imperio que le faculta la ley, en la resolución de los asuntos relacionados con abusos sexuales cometidos contra menores, en el Estado.

TERCERO.- Se haga un atento exhorto a la Procuraduría de la Familia para que enfatice en la implementación de programas de prevención de este delito.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y el de la voz, Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que en breve tiempo acuerde la celebración de mesas de trabajo con la Auditoría Superior del Estado y representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial de Coahuila, así como de los municipios, con la finalidad de avanzar en la armonización y modernización contable y fiscal que necesitamos en la entidad”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Presidente, con su venia.

Diputadas y Diputados.

El proceso de fiscalización de las cuentas públicas es complejo en su naturaleza. En el cuerpo de la ley parece simple, pero no lo es en la práctica, ya que entran en juego muchos instrumentos necesarios para su desarrollo, entre otros: reglamentos, manuales, procesos contables, auditorías y procesos informáticos.

En Coahuila, el proceso de fiscalización de las cuentas públicas se rige en esencia por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado; pero en la práctica ésta se relaciona y concatena con otros ordenamientos como La Ley de Deuda Pública de Coahuila, el Código Municipal, el Código Financiero para los Municipios del Estado, el Código Fiscal y otros textos legales que en un momento dado del proceso fiscalizador deben ser utilizados para fundamentar y justificar acciones diversas.

No hay ley perfecta ni procedimiento legal que cubra todos los supuestos que se presentan en los hechos. Todos los textos normativos son perfectibles, y es la práctica y la aplicación constante de los mismos lo que hace que la autoridad y el legislador que los creó puedan apreciar las fallas, los vacíos o las contradicciones, esto para poder adecuarlos luego mediante el proceso de legislar-modernizar-actualizar.

El periódico “Vanguardia”, publicó en enero del presente año una noticia que hacía referencia a las recomendaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado, y que como Congreso no hemos tomado en cuenta para modernizar y armonizar el marco legislativo en materia de contabilidad gubernamental y fiscalización de cuentas públicas.

Se mencionan entre otros pendientes:

I.- La creación del Consejo Estatal de Armonización Contable;

II.- La cristalización del servicio profesional de carrera en el estado y los municipios, con objeto de frenar la incesante rotación de personal; y

III.- Actualizar el marco normativo en materia de obra pública.

Consideramos que estas observaciones son válidas, y que es nuestro deber como Legislatura avanzar juntos hacia un sistema más transparente y eficiente en materia de control del gasto gubernamental. Es algo que le debemos a la ciudadanía, pues se trata del dinero de ellos y no del nuestro.

Por lo anterior, consideramos que sería oportuno que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Honorable Congreso, organice mesas de trabajo con personal de la Auditoría Superior del Estado y con representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como de los municipios, para recabar, analizar y, en su momento traducir en reformas legislativas las propuestas que resulten viables para lograr la modernización de nuestro sistema de contabilidad gubernamental y de fiscalización de cuentas públicas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Congreso para que en breve tiempo acuerde la celebración de mesas de trabajo con la Auditoría Superior del Estado y representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial de Coahuila, así como de los municipios, con la finalidad de avanzar en la armonización y modernización contable y fiscal que necesitamos en la entidad.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 15 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 23 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, como integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta, sobre “El tema de la Salud”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El tema que voy a tratar el día de hoy, es sobre un derecho universal que afecta directamente la calidad de vida de millones de personas alrededor del mundo: la salud.

Es claro que cuando la salud se deteriora, no solo aflige a la persona con el padecimiento. Afecta todo su entorno, familiar, social y económico. Por lo que, si en nuestra sociedad el porcentaje de individuos con padecimientos es creciente, entraremos en un estado de crisis total: de salud, económica, financiera, social y política.

Es por eso la importancia de la prevención, del tratamiento y la universalidad del servicio. La premisa debiera ser la atención oportuna, profesional, humana y eficiente a todo ser humano que lo necesite.

Desafortunadamente, en la mayoría de los países, sean estos ricos, emergentes o pobres, existe un rezago en servicios de salud, inversamente proporcional a su riqueza – a menor riqueza mayor rezago.

En nuestro país en 1999, entre el 30 y el 34 por ciento de la población contaba con servicios de salud. Hoy de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) el 40 por ciento de la población en nuestro país no tiene acceso a ningún servicio de salud.

Incluso, estos más de 50 millones de mexicanos, no cuenta con el tan publicitado **Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)**, mejor conocido como **Seguro Popular**, por estar en condiciones de vulnerabilidad y en algún grado de pobreza.

Es precisamente al Seguro Popular, en el que me enfocare, porque desde mi humilde opinión tiene, entre otras cosas, carencias e incongruencias en sus metas y objetivos.

Al respecto, coincido plenamente con la investigadora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Lucía Montiel Romero, en su investigación “La salud en México: una perspectiva de derechos humanos”, al aseverar que “*el sistema de salud en México está en crisis; la cual se agrava con la fragmentación en el servicio de atención, la baja inversión y la falta de prevención*”.

También, estoy totalmente de acuerdo, en que “*el Seguro Popular no es la solución para los problemas de Salud de la población*” en nuestro país. Por la clara razón, de que este programa “*plantea la*

posibilidad de una cobertura universal”, objetivo que está muy lejos de lograr, ya que los servicios están limitados a lo establecido en el **“Catálogo Universal de Servicios de Salud 2010”**.

Para precisar, creo que todos los aquí presentes entendemos por universalidad, el contar con un servicio en el cual estemos todos incluidos. Pero más importante que estar, desde mi punto de vista, es la posibilidad real de acceder plenamente a los servicios, tratamientos y medicamentos necesarios para estar saludables.

Y es, precisamente, en lo antes comentado, que el tan publicitado *“Seguro Popular”* presenta su primer incongruencia y carencia. Ni es universal, ni cuenta con el presupuesto suficiente para lograrlo.

No cabe duda que por la **fragmentación** del servicio, más del 13 por ciento de la inversión en salud se destina a gastos administrativos, tres veces más el promedio de los países miembros de la OCDE.

Además el sistema es considerado como discriminatorio y desigual, por existir dentro de nuestro sistema de salud, subsistemas que dividen y atienden de manera diferenciada a ciertos segmentos de la población, *“el de los trabajadores de PEMEX, el de las Fuerzas Militares, el de los Trabajadores del Estado, el de los obreros y campesinos y desde luego el de los no derechohabientes”*.

En conclusión el servicio de salud es un sistema ineficiente, por lo que el acceso al mismo es directamente proporcional al recurso económico con el que cuente la familia – a mayor recurso económico mejor servicio, lo anterior es una verdad de Perogrullo.

Entonces, porque el gasto desmedido en publicitar un programa que claramente no es, ni está cerca de ser lo que se nos ofrece. Sería mejor que ese dispendio en difusión se invirtiera en ampliar el servicio, sobre todo a enfermedades que de acuerdo a diversos tratados internacionales deberíamos estar atacando: el VIH, el cáncer, la diabetes, entre otras.

O en su defecto que los promocionales se enfocaran en la prevención y no en cacarear algo a que todas luces es una falacia.

En donde debemos enfocar nuestra atención y recursos es en las enfermedades que generan gastos, catalogados como, *“catastróficos”* y aquellas que ponen en riesgo la vida. Sobre todo en su tratamiento.

De acuerdo con lo publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mes de febrero próximo pasado, el cáncer es la principal causa de mortalidad a nivel mundial, en 2008 se registraron 7.6 millones de defunciones, encabeza la lista el cáncer pulmonar (1.4 millones), seguido del gástrico, hepático, colorrectal y el mamario.

Aunado a lo anterior se prevé que las muertes por cáncer en todo el mundo seguirán aumentando y pasarán de los 11 millones anuales en 2030. En el periodo 2005 – 2015 se estima que la cifra acumulada de defunciones ascenderá a los 84 millones.

En México la situación no es diferente, en 2007 se presentaron 68 mil 812 muertes registradas por cáncer, de las cuales el 51.3 por ciento fueron mujeres. La causa principal, en mujeres, es el cáncer de mama – 4,872 casos – y en los hombres, el cáncer de próstata – 5,212.

De cada 100 egresos hospitalarios de mujeres, 20 fueron por cáncer de mama, 13 por cáncer en el cuello del útero y 12 por leucemia. En los hombres 19 por leucemia, 8 por cáncer de próstata y 6 por cáncer en pulmones, bronquios y tráquea.

De conformidad con el seguimiento que se ha dado a la enfermedad de 1998 a 2007 se pudo observar la tendencia a crecer año tras año, reflejándose mayor crecimiento en las mujeres.

Otra incongruencia, y con esto quiero terminar, es relacionada con lo que define como intervenciones, que en realidad es la cartera y oferta de servicios, de descritas en el **Catálogo Universal de Servicios de Salud 2010**.

En este caso es importante resaltar, las “intervenciones” incluidas en el Catálogo, están, supuestamente, **orientadas a las principales causas de morbilidad en el país**. Entonces ¿por qué en el caso de los diferentes tipos de cáncer no se incluye el tratamiento? Por lo que, la publicidad que emite la Secretaría de Salud es falsa o al menos incongruente.

Resumiendo, el Seguro Popular, es un caso especial de nini, porque ni es universal, ni incluye el tratamiento de una de las principales causas de morbilidad en el país, ni tiene el suficiente presupuesto para cumplir con las metas y objetivos planteados, no al menos en el corto plazo.

Por todo lo anterior expuesto, con el propósito de canalizar recursos escasos a satisfacer las necesidades de salud de los mexicanos, reorientando el gasto superfluo invertido en resaltar los logros de gobierno presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo en carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Primero.- Se envíe el presente Punto de Acuerdo a los Congresos Locales de las Entidades federativas para que se adhieran al presente.

Segundo.- En pleno respeto al poder Legislativo Nacional, se envíe el presente Punto de Acuerdo, al Congreso de la Unión para que se reforme la legislación sobre la publicidad gubernamental en salud, para que ésta se enfoque a la importancia de tomar medidas de prevención de enfermedades. Así como iniciar el estudio de reforma de leyes y reglamentos relacionados con la Salud Pública, para dotar de mayores potestades y presupuesto a las entidades federativas y municipios.

Tercero.- Que en el presupuesto 2012, se incremente el presupuesto para Salud Pública y se incluya el tratamiento de los diferentes tipos de cáncer, para que el sector social no afiliado a uno de los sistemas de salud, goce de plenamente de este derecho humano y universal.

Cuarto.- Se exhorte a la Secretaría de Salud Pública Federal, para que dentro del **Catálogo Universal de Servicios de Salud 2010**, se incluya el tratamiento de los diferentes tipos de cáncer. Así mismo, incremente el fomento a la prevención, más que informar de sus logros.

Saltillo, Coahuila, a lunes 14 de marzo de 2011
Atentamente

Diputado Prof. Jesús Contreras Pacheco

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere como de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Monteo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: 21 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración en Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Ha pedido la palabra el Diputado Mario Dávila, ¿su participación, Diputado? -A favor, con observaciones- Tiene la palabra.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Estamos totalmente de acuerdo en que se requieren más recursos para atender los problemas de salud en México, pero es importante hacer algunas precisiones de lo que se ha avanzado en México en el tema de la salud. Por ejemplo en 1970 teníamos 9.62 muertes de personas por año por cada mil habitantes, en este momento tenemos aproximadamente 5 muertes por cada mil habitantes por año, muchos países del mundo no han podido hacer este recorrido ni este trecho tan importante que ha hecho México en el tema de la salud.

Este tema es un tema económico, es un tema presupuestario como otros que se han tratado en esta tribuna. La distribución de los recursos en el tema de la salud se hace en diferentes formas y por diferentes entidades, por ejemplo el Ejecutivo propone una posibilidad, el Congreso de la Unión la revisa y también da una definición; una vez autorizado el presupuesto la Secretaría de Salud hace una distribución proporcional, pero esto también baja a los directores del IMSS, del ISSSTE, de Salubridad y aún más en el caso de Salubridad hay un porcentaje total en el país de 222 mil millones de pesos que se dedican a la salud y en el caso específico de Coahuila es 1,937 millones de pesos que se dedican exclusivamente al área de la salud; y en Coahuila entre Salud y Educación ocupan la mayor parte del presupuesto.

Es importante señalar que los destinos de los dineros se hacen en base a una estadística de enfermedades y en caso de México tenemos que el primer lugar lo ocupan las enfermedades relacionadas con la diabetes **mellitus**, en segundo lugar las enfermedades del corazón, como infartos principalmente y en tercer lugar como causa de muerte las enfermedades cerebro-vasculares, y después siguen otras como accidentes, como enfermedades del hígado, como enfermedades infecciosas y las muertes por tumores malignos ocupan el lugar número 13 en México, de ahí la importancia de destinar recursos según la necesidad, según la estadística, según los dineros que haya.

Ahora, en cuanto al Seguro Popular está por cumplirse, probablemente 2 ó 3 años la cobertura total y sí existe, pero hay algunas consideraciones donde uno de los requisitos que tienen las personas para poder acceder a estos derechos de salud es pagar una cuota y el problema que tenemos es que a veces no se paga esta cuota y los recursos se limitan aún más.

Entonces, ahora, con respecto a la inversión en los últimos diez años en Coahuila estamos hablando aproximadamente de 1,600 millones de pesos distribuidos en el IMSS aproximadamente 250 millones de pesos, el ISSSTE es el que más ha invertido en infraestructura en hospitales, casi mil millones de pesos y el resto en hospitales de Salubridad, y todos los podemos ver en Múzquiz, en Nueva Rosita, en Sabinas, en Piedras Negras, en Torreón, en Monclova y faltan algunos por hacer, pero el tema de la salud es un tema difícil, es un tema donde también las entidades estatales tienen que cooperar y aquí pues yo pediría que todos los actores que mencioné pudieran tener esta posibilidad pero también pedir, bueno, en la medida de lo posible que las personas puedan también cooperar con la cobertura de sus cuotas tanto

ISSSTE, IMSS como Seguro Popular y que esto nada más para tener una idea, un enfermo de cáncer desde que se le detecta su cáncer hasta que fallece la mayoría desgraciadamente, el costo anda aproximadamente en un millón y medio de pesos, entonces es un tema económico, es un tema que hay que trabajar, estamos de acuerdo en lo que usted pide Diputado, pero igual quisiéramos que todas las entidades incluidas las estatales, los servicios de salud estatal le pongan ahí su dinerito porque sabemos que es un tema caro y bueno, eso es lo que yo le pediría a usted, si usted está de acuerdo en que enviemos este comunicado a todas las entidades mencionadas vamos a votar a favor.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo...ah, voy a preguntarle Diputado ¿si acepta la proposición de?, sí, tiene la palabra.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañero Presidente y con el respeto que me merece el compañero Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

Creo en lo que él hace referencia no me queda ninguna duda al respecto, pero sí cabe nuevamente aclarar que si bien es cierto en las instituciones oficiales, llámese ISSSTE o Seguro Social, las gentes que padecen cáncer batallan para que se les suministre el medicamento relacionado con la cura del cáncer, ahí es la preocupación que un servidor, insisto, es lo que nos preocupa.

Y en cuanto al Seguro Popular, decirles que el Seguro Popular sí permite a lo mejor que una persona que tiene cáncer le sea detectado a través de este proceso del Seguro Popular pero una vez que es detectado el cáncer ya no tiene derecho a las quimioterapias, porque no está contemplado dentro de ese catálogo, entonces la propuesta nuestra es: Que se haga extensivo a todos los Congresos Locales y al Congreso Nacional para que en el 2012 sea considerado dentro del Seguro Popular las quimioterapias a las personas que por la vía del Seguro Popular sean atendidas también y se les permita el acceso a las quimioterapias, porque para que se les pueda suministrar las quimioterapias, perdón la repetición, tienen que pagar el Seguro Social y el Seguro Social dada la nueva reforma a la Ley General del Seguro Social, tiene un costo de aproximadamente 12 mil pesos, entonces la insistencia nuestra es: Este exhorto para que las entidades federativas, las locales y el propio Congreso Federal meta o incluya en el próximo presupuesto las quimioterapias en lo que es el Seguro Popular.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Diputado ¿si acepta entonces el cambio, la modificación que propone el Diputado Dávila?-Perfecto- se acepta la modificación al Punto de Acuerdo por el Diputado Mario Dávila la acepta el Diputado Jesús Contreras Pacheco.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se le concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “en el marco de un aniversario más de la muerte de Don Jesús Reyes Heróles”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Compañeras y compañeros Diputados:

“Todos los caminos conducen a la historia y la historia está en la entraña de todo conocer o hacer. Las relaciones de los que actuaron, las ideas y los fines de los que hicieron el derecho, la sociología, la ciencia, la literatura, la economía, la política en su muy amplio sentido, el arte, la milicia, la teología. La cumbre misma del conocer parece ser la historia de la Historia”.

Con esta frase, el 7 de agosto de 1968, don Jesús Reyes Heróles inició su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia ocupando el lugar –supliéndolo, no sustituyéndolo, como aclararía en el ya citado discurso-, de don Ángel María Garibay.

Conocer y valorar la historia de su país fue una de las muchas características sobresalientes de don Jesús, uno de los más destacados académicos, políticos y servidores públicos que tuvo México en el siglo pasado. Recurriendo a la historia, entonces, es como conmemoramos su partida de este mundo lo que sucedió un 19 de marzo de 1985.

Don Jesús Reyes Heróles nace en Tuxpan, Veracruz en 1921, cuando los tiempos revolucionarios comienzan a apaciguarse y los reclamos de campesinos, militares y obreros comienzan a tomar rumbos institucionales.

Se recibió como abogado con Mención Honorífica en 1944 por la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó estudios de posgrado en Derecho en Argentina, un año después, tanto en la Universidad de Buenos Aires como en el Colegio Libre de Estudios Superiores de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata. Catedrático de Teoría General del Estado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, después Facultad de Derecho de la UNAM, por más de quince años. Fue, como ya comentamos, Miembro de Número de la Academia Mexicana de la Historia y Honorario de la Real Academia de la Historia de Madrid. Fue, también, reconocido como doctorado *Honoris Causa* por la Universidad de Alcalá de Henares en 1981.

Ensayista y autor de títulos ahora considerados como clásicos tales como *Tendencias actuales del Estado* -su tesis de grado, convertida en libro por su calidad- (1945); *La carta de La Habana* (1948); *Acuerdo Arancelario General: actualidad y perspectiva* (1950); *La industria de la transformación y sus perspectivas, Comentarios a la Revolución Industrial en México y Bajo el signo de la inflación* (1951); *El papel del Estado en el desarrollo económico y Restauración, revisión y tercer camino* (1952); *Continuidad del liberalismo mexicano* (1954); *Economía y política en el liberalismo mexicano* (1956); *El liberalismo mexicano* (en tres entregas, entre 1957 y 1961) calificado como un texto indispensable sobre el liberalismo en México y la Reforma-; *La Iglesia y el Estado en México: cincuenta años de Revolución* -obra colectiva- (1960); *Rousseau y el liberalismo mexicano* (1961); *La nacionalización de la industria eléctrica* (1962); una recopilación, selección, apuntes y estudio preliminar de las *Obras de Mariano Otero* (1967); *Dos ensayos sobre Mirabeau: Mirabeau o el político, Mirabeau o la política y Política macroeconómica y bienestar en México* (1983).

Su obra académica estuvo siempre entremezclada con una intensa actividad en el sector público donde ocupó diversos cargos, empezando como asesor en la Secretaría del Trabajo en 1944, bajo el gobierno de Manuel Ávila Camacho, y de la Presidencia de la República en 1952, con Adolfo Ruiz Cortines, quién también le encomendaría la jefatura de estudios económicos de Ferrocarriles Nacionales de

México de 1953 a 1958. Ese mismo año, ya con Adolfo López Mateos en la Presidencia, fue subdirector general técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y más adelante resultó electo Diputado Federal a la XLV Legislatura -de 1961 a 1964- por el Partido Revolucionario Institucional, representando a su estado natal. Asumió la dirección general de Petróleos Mexicanos de 1964 a 1970, durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, creando en 1965 el Instituto Mexicano del Petróleo; ocupó la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del PRI de 1972 a 1975 y la dirección general del IMSS de 1975 a 1976, en el gobierno de Luis Echeverría; y su responsabilidad más importante, la de Secretario de Gobernación, en el periodo de José López Portillo, de 1976 a 1979. Finalmente, fue Secretario de Educación Pública en el mandato de Miguel de la Madrid, de 1982 a 1985.

Fue, precisamente en el periodo de José López Portillo, donde participa en, quizás la reforma política más trascendente de la historia post-revolucionaria y reciente del país. Siendo Secretario de Gobernación, externa la decisión de promover cambios sustantivos en el esquema electoral para poner en consonancia a las instituciones con la realidad política nacional. A partir de ahí, son convocados al debate la oposición en pleno y el mundo académico e intelectual para consensuar la importante Reforma Política de 1977, que se expresó en modificaciones constitucionales y en la aprobación, en diciembre de aquel año, de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE), misma que ordenó la estructura de un colegio electoral; otorgó el registro a más de una organización que permanecía proscrita; permitió las coaliciones; abrió tiempos oficiales en radio y televisión para la promoción de las distintas fuerzas políticas; contempló la fórmula de la representación proporcional, entre otros aspectos.

El trabajo de don Jesús, su vida, es la encarnación de los grandes mexicanos forjadores de instituciones. Hombres que supieron tender puentes y llegar a acuerdos. Es, sin duda, un ejemplo que todo mexicano y mexicana debe conocer.

Al conmemorarse, pues, un año más de su muerte este 19 de marzo, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional rinde este justo homenaje.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, el de la voz, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva”, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del aniversario luctuoso de don Vasco Vázquez de Quiroga y Alonso de la Cárcel.

Tiene la palabra Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Que nombre tan largo tenía don Vasco, vamos a dejarlo como don Vasco porque es como es conocido. La vida de este hombre extraordinario, de don Vasco de Quiroga tomó un derrotero singular desde el instante en que acepta marcharse a Nueva España para ser integrante de la nueva audiencia en 1530 a propuesta de la reina Isabel esposa de Carlos I.

A los 60 años era uno de los más distinguidos juristas de la Península, sumaba a su currícula de hombre docto una excelente formación en cánones y teología dogmática.

Alonso Maldonado, Francisco Ceynos, Juan de Salmerón y Sebastián Ramírez, fueron los otros miembros del segundo órgano colegiado que impartiría justicia en la más rica de las colonias del reino español allende los mares.

El 9 de enero de 1531 hicieron su entrada solemne a la ciudad de México. El orden jurídico impuesto con imparcialidad y objetividad iba a restaurar el prestigio de la corona española que bajo había caído con la avalancha de inequidades, abusos y atropellos perpetrados por los anteriores oidores.

El natural altruista del Don Vasco pronto descubrió que la forma de evangelizar y civilizar a los indios no eran las adecuadas. A tan solo 6 meses de haber llegado a la Nueva España solicitó al Consejo de Indias licencia para organizar pueblos de indios a los que daría el nombre de hospitales donde los educaría bajo los cánones de la caridad cristiana. Estos pueblos contarían con escuela, centros de instrucción misional, artesanal y agraria y un albergue para viajeros, así nació la primera población indígena a la que llamó Santa Fe a dos leguas de la capital.

Se construyó un pequeño oratorio para poder estar más cerca de los indios y además utilizarlo para leer, estudiar náhuatl y escribir los sermones.

Santa Fe llegó albergar 30 mil habitantes y permitió que miles de indios recibieran el bautismo y constituyeran cristianamente sus matrimonios, educó a su feligresía para que fuera ordenada y laboriosa, el mayor merito de don Vasco de Quiroga fue no solo haber soñado sino realizado el acto ideal evangélico de vida comunitaria entre los indios, había que educarlos en la nueva fe, pero sin menospreciar sus cualidades.

Al tiempo que la segunda audiencia fue arreglando las cuestiones más urgentes, decidió afrontar otras que estaban pendientes de solución, entre ellas la pacificación de Michoacán por lo que la real audiencia decidió enviarlo como visitador.

Con 63 años de edad Vasco de Quiroga haciéndose acompañar solamente por un secretario, un soldado y algunos interpretes se adentra en Michoacán región apenas conocida para ofrecer la paz y el evangelio, una vez en Tzintzuntzán presentó sus respetos al jefe Pedro Ganca y a sus oficiales saludándoles en el nombre del rey de España en prolongadas conversaciones Quiroga les hace entender que la corona deplora profundamente los crímenes hasta entonces cometidos ahí y promete dar justo castigo a los culpables, los indios acogen con sorpresa y agrado aquella embajada tan llena de dignidad y de respeto y escucha a Quiroga quien les expresa lo siguiente:

“Solamente tengo amor y afecto para con la nación indígena, los hombres que vienen en mi compañía pueden testificar de eso y deciros como miles de personas viven en la actualidad felices en poblaciones que yo he edificado para ellos. Lo que hice en Santa Fe deseo hacerlo también aquí. Pero necesito vuestra cooperación. Vuestra práctica de tomar varias esposas debe desaparecer. Debéis aprender a vivir felices con una sola mujer. Debéis también renunciar a nuestros ídolos y adorar al único y verdadero Dios”.

Pronto comenzaría a difundirse entre los indios de Michoacán la propuesta pacífica y positiva presentada por Don Vasco.

Para los oriundos de aquella región la personalidad de Don Vasco les resultaba desconcertantemente atractiva. Pero también existían los indios resentidos, que no se fiaban, y preferían seguir su vida nómada, a quienes Don Vasco trataba de persuadirles con las siguientes palabras:

“Si rehusáis seguir mi consejo, les decía, e insistís en esconderos en los bosques, muy pronto os vais a asemejar a las bestias salvajes que viven con vosotros. El Dios que hizo los bosques, también hizo los hermosos valles con sus resplandecientes lagos. Con un poco de cuidado y cultivo, vuestro suelo puede convertirse en uno de los más fértiles y proveeros de todo el alimento que necesitéis”.

Finalmente y con la colaboración de franciscanos y agustinos, en tres o cuatro años se logra la pacificación completa de Michoacán y en septiembre de 1533, fundó un poblado-hospital con el nombre de Santa Fe de la Laguna, o de Michoacán, al norte de la laguna de Pátzcuaro.

Una vez asegurada la paz en Michoacán y conseguidas las autorizaciones del Consejo de Indias, en 1535, por sugerencia del obispo Zumárraga, se propone a Carlos I como posible obispo a Vasco de Quiroga. En 1536, quien hasta los 68 fuera seglar se convierte en hombre de la iglesia.

El nuevo Obispo decide situar su sede en Pátzcuaro a las orillas del lago del mismo nombre y tan pronto se estableció en ella comenzó un proyecto para hacer una grandiosa catedral.

En 1542 funda el Colegio de San Nicolás, siendo éste uno de los primeros seminarios en el que convivían indios y españoles, que aprendían latín, teología dogmática y moral, además de ejercitar la vida espiritual. El Seminario, bajo los continuos cuidados de su fundador, dio grandes frutos, pues para 1576 eran ya más de 200 los sacerdotes seculares y otros tantos los religiosos ordenados.

Otro de los grandes logros fue la Casa de Altos Estudios, en Tiripetío, hacia 1580 había un gran número de hospitales fundados por el obispo Quiroga, se calculaba un número superior a 200.

A sus 93 años Tata Vasco todavía asistía a la primera piedra de nuevas construcciones, una vez levantados la iglesia y un hospital no existía mayor problema para que la población indígena construyera sus casas en los alrededores.

El extraordinario sentido práctico del que se valió don Vasco para promover en los indios su bien espiritual y material permitió que en Michoacán se fomentara el cultivo de frutos y semillas la crianza de animales y el aprendizaje de variadas artes y oficios, además de que se encargaba de organizar a los pueblos para que cada uno de ellos tuviera alguna especialidad artesanal con lo que era posible la realización del trueque entre unos y otros, las reglas y ordenanzas para el gobierno de los pueblos-hospitales expresaban ampliamente el pensamiento juarista de Vasco de Quiroga, gracias a él los indios vivían con dignidad como miembros del pueblo y a la vez gozaban del usufructo de las huertas y tierras de propiedad comunal.

Don Vasco de Quiroga murió en la ciudad de Pátzcuaro el 14 de marzo de 1565 a la edad de 95 años, con ello se cerró uno de los más importantes capítulos de la historia de nuestro país.

Sus restos descansan, hoy día, en la Basílica de la Virgen de la Salud, que fundó él mismo en Pátzcuaro.

Sirva este Pronunciamiento para reconocer la labor fecunda de un hombre profundamente comprometido con las causas de los más débiles de cuyos conceptos debieran tomar ejemplo los programas sociales que se implementa hoy día, porque hasta ahora no hay ejemplo concreto que demuestre que han cumplido con su objetivo, que no debe de ser otro más que volver a sus beneficiarios autosuficientes, es decir, libres, don Vasco no sólo lo soñó, lo demostró que era posible.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario A. Dávila Delgado

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Muchas gracias Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 9 minutos del día 15 de marzo de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día viernes 25 de marzo del presente año.

Gracias Diputadas y Diputados.